

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2622

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 02 DIC 2015

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES POR LA CANTIDAD DE SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (Q.65,361.36), POR DISMINUCIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ENTIDADES RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".-----

I) Mediante el Acuerdo del Ministerio de Finanzas Publicas No. 244-2015 de fecha 28 de octubre de 2015, fue aprobada modificación presupuestaria en la que se reorientaron recursos presupuestarios de otros grupos de gasto para financiar la nómina de sueldos y salarios del Ministerio de Educación. II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Escuintla, en los renglones 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" y renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales", a efecto de reprogramar las disminuciones de asignaciones presupuestarias a entidades receptoras de transferencias para financiar el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", por el monto de Q.65,361.36; asimismo el Dictamen número 338 de fecha 10 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones Sin Fines de Lucro" y renglón 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" por la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un quetzales con treinta y seis centavos (Q.65,361.36), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

2022

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

02 DIC 2022

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	65,361.36
Dirección General de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	40,624.91
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	3,075.40
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	21,661.05

Con el propósito de reprogramar la disminución de asignaciones presupuestarias a entidades receptoras de transferencias para financiar el grupo de gasto 0 "Servicios Personales", contenido en el comprobante forma RP número 761, por la cantidad de sesenta y cinco mil trescientos sesenta y un quetzales con treinta y seis centavos (Q.65,361.36). Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Escuintla, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


Rubén Alfonso Ramírez Enríquez
Ministro de Educación


Alfredo Gustavo Archila García
Viceministro de Educación



812